



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 375 -2024-GR-PUNO/GR

Puno, .....16.DIC.2024.....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente DEPI0020240001422, sobre Aprobación de la actualización complementaria de costos de inversión del proyecto de inversión MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDO DE LA CIUDAD DE AZANGARO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO, con CUI Nº 2380088;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, ha emitido el Informe Nº 000561-2024-GRP/ORAJ de fecha 05 de diciembre del 2024, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

*"...ASUNTO: ACTUALIZACIÓN COMPLEMENTARIA DE COSTOS DE INVERSIÓN DEL PROYECTO CUI Nº2380088.*

*REF. : PROVEIDO 007491-2024-GRP/ORAJ...*

*Me, dirijo a usted en relación a la solicitud de Opinión Legal con relación al informe previo de la Contraloría General de la República, para la ejecución del proyecto de inversión MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDO DE LA CIUDAD DE AZANGARO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO, con código único Nº 2380088, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29230 y Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 210-2022-EF.*

#### I. ANTECEDENTES:

*Informe Previo Nº 003-2024-CG/APP Informe sobre Operaciones que en cualquier forma comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado. Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos, Contraloría General de la República. Oficio Nº 004020-2024-CG/DC del Vicecontralor de Integridad y Control (e), Contralor General de la República (e).*

*Oficio Múltiple Nº 007-2024-COMITÉ ESPECIAL OXI – "HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDO", mediante el cual, el Comité Especial que conduce el proceso de selección relacionado al proyecto de inversión MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDO DE*

*LA CIUDAD DE AZANGARO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO, con código único Nº 2380088, remite la actualización complementaria de costos de inversión del proyecto, conforme a lo expresado por la Contraloría General de la República, en el Informe Previo Nº 003-2024-CG/APP, y Oficio Nº 004020-2024-CG/DC.*

#### II. ANÁLISIS:

*Mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 096-2024-GR PUNO/GRI de 18 de abril de 2024, se autoriza la modificación del monto priorizado del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDO DE LA CIUDAD DE AZANGARO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO, con código único Nº 2380088, cuyo monto de inversión asciende a ciento cincuenta y un millones trescientos sesenta y nueve mil setenta y cuatro con 58/100 soles (S/. 151,369,074.58).*







## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 375 -2024-GR-PUNO/GR

Puno, .....1.6.DIC.2024.....



A través del Informe Previo Nº 003-2024-CG/APP, "Informe sobre operaciones que en cualquier forma comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado, Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos", se formulan al Gobierno Regional Puno, recomendaciones con relación a la solicitud de expedición del Informe Previo en el marco de la ejecución del Proyecto, bajo el mecanismo establecido por la Ley de Obras por Impuestos.

El Director de Estudios de Pre Inversión, en su Informe Nº 001376-2024-GRP/DEPI de 29 de noviembre de 2024, concluye que se ha actualizado los costos del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDÓ DE LA CIUDAD DE AZANGARO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO, con código único Nº 2380088, cuyo monto de inversión actualizado es de S/ 223,032,109.32 soles (sin costo de control concurrente); con la inclusión del costo de control concurrente, el costo total de inversión es S/. 224,147,269.87 soles. Que, la actualización de los costos de inversión del proyecto, se ha realizado con la finalidad de reducir la incertidumbre de los costos de inversión y garantizar el adecuado uso de los recursos públicos, conforme a la recomendación de la EFS.

El Comité Especial, mediante Oficio Múltiple Nº 007-2024-COMITÉ ESPECIAL OXI – "HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDÓ", remite la actualización complementaria de costos de inversión del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDÓ DE LA CIUDAD DE AZÁNGARO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO", con código de inversión Nº 2380088, con los montos que se detallan:

- Costo de inversión actualizado: S/ 223,032,109.32
- Costo de control concurrente (CCC): 0.5% 1,115,160.55
- Costo total de inversión actualizado: S/ 224,147,269.87

El Reglamento de la Ley Nº 29230, aprobado por Decreto Supremo Nº 210-2022-EF, en su artículo 36, numeral 36.6, establece: "Si la inversión cuenta con un nuevo monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones del SNPMGI en fecha posterior a su declaratoria de viabilidad o aprobación -cuando corresponda- y priorización, dicho monto es recogido en el Monto Referencial del Convenio de Inversión en la convocatoria y en las Bases del proceso de selección, requiriendo únicamente la autorización del titular de la Entidad Pública, para todos los casos".

Por las consideraciones expuestas, en opinión de esta Oficina, es procedente que se apruebe la actualización complementaria de costos de inversión del proyecto de inversión MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDÓ DE LA CIUDAD DE AZANGARO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO, con código único Nº 2380088.

### III. CONCLUSION:

Por las consideraciones expuestas, es procedente que se apruebe la actualización complementaria de costos de inversión del proyecto de inversión MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDÓ DE LA CIUDAD DE AZANGARO, DISTRITO Y





# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 375 -2024-GR-PUNO/GR

Puno, ..... 16 DIC. 2024 .....



PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO, con código único N° 2380088, con los montos que se detallan:

- Costo de inversión actualizado: S/ 223,032,109.32
- Costo de control concurrente (CCC): 0.5% 1,115,160.55
- Costo total de inversión actualizado: S/ 224,147,269.87

Estando al Informe N° 001376-2024-GRP/DEPI de la Dirección de Estudios de Pre Inversión, Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2024-GR PUNO/GR del Gobernador Regional, Informe Legal N° 000561-2024-GRP/ORAL de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 000928-2024-GRP/SGPMIYCTI de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y C.T.I., Informe N° 001346-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N° 000358-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional y Proveído 002028-2024-GRP/GR PUNO de la Gobernación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización complementaria de costos de inversión del proyecto de inversión MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDO DE LA CIUDAD DE AZANGARO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO, con CUI N° 2380088, con los montos que se detallan:

- Costo de inversión actualizado: S/ 223,032,109.32
- Costo de control concurrente (CCC): 0.5% 1,115,160.55
- Costo total de inversión actualizado: S/ 224,147,269.87

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** el presente acto resolutivo al Comité Especial – OXI, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, y el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER** en conocimiento de los órganos competentes, para los fines que correspondan conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL

